

1
Opinión del
19-10-16
M.L.

RESOLUCION QUE CREA COMISION BICAMERAL DE TRABAJO PARA APOYAR LA COMISION DE ALTO NIVEL DE EVALUACION DEL DR -CAFTA CREADA POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO No. 260-16.

NUMERO:

CONSIDERANDO: Que el Decreto 260-16 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de septiembre, pone de manifiesto el interés e importancia que el Presidente Danilo Medina Sánchez le confiere al sector agropecuario dominicano, al crear una Comisión de Alto Nivel para Evaluar el Impacto y las consecuencias del Proceso de Desgravación Arancelaria y de Apertura Comercial que Implica el Tratado de libre comercio con Estados Unidos y Centroamérica, DR-CAFTA, principalmente en los Productos Sensibles del Sector Agropecuario tales como Arroz, pollo, huevo, leche, habichuelas, caña de azúcar, derivados cárnicos y lácteos, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el sector agropecuario es el medio fundamental de vida económica y social en más de 130 de los 155 municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el sector agropecuario, en el año 2015, aportó más de 183 mil millones de pesos al PBI general.

CONSIDERANDO: Que el sector agropecuario empleó más de 560 mil personas en el año 2015, equivalente al 13% del total de empleados, lo que se traduce en que cerca de 2 millones de personas obtienen sus ingresos directa o indirectamente del sector agropecuario.

VISTO: Los Reglamentos Internos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados de la Republica Dominicana

RESUELVE

ARTICULO 1: Crear una Comisión Bicameral Especial, que pueda articular trabajos con la Comisión de Alto Nivel creada mediante el Decreto 260-16, para Evaluar el Impacto del Proceso de Desgravación Arancelaria y de Apertura Comercial que Implica el Tratado DR-CAFTA en los Productos Sensibles citados, del Sector Agropecuario.

ARTÍCULO 2: La Comisión Bicameral Especial Bicameral estará conformada por las Comisiones de Asuntos Agropecuarios y Agro-industriales del Senado y la Cámara de Diputados, los presidentes de las Comisiones de Industria, comercio y Zonas Francas

y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y legisladores de las provincias de mayor actividad agropecuaria.

ARTÍCULO 3: La Comisión Bicameral dispondrá de los recursos humanos y materiales que fueren necesarios para agilizar las tareas y actividades para el conocimiento, evaluación y/o aprobación del Congreso Nacional, de cualquier iniciativa que contemple la defensa del sector agropecuario dominicano.

ARTICULO 4: Felicitar al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez por la designación mediante Decreto de la Comisión de Alto Nivel para Evaluar el Impacto y las consecuencias del DR-CAFTA en los Productos Sensibles del Sector Agropecuario y a la vez apoyar en todas sus partes, el valiente discurso pronunciado por él, ante la 71 Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), donde señaló que los grandes subsidios que conceden los países desarrollados a sus agricultores, afectan las posibilidades de mercado y la competitividad de la producción de origen agropecuario de los países pobres.

Iniciativa presentada por el Senador Amílcar Romero P. Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado de la Republica Dominicana.

Por el Senado de la República

Por la Cámara de Diputados de la Rep. Dom.

Ch. Amílcar Romero P.

